

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	ejecutivo
Radicado	05001-40-03- 016-2018-01365 -00
Demandante	LIA FARLEY MEDINA GARCÍA
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de MARÍA GEORGINA SEPÚLVEDA ZAPATA
Asunto	ORDENA ENVÍO NOTIFICACIÓN PERSONAL

De conformidad con el pronunciamiento que realiza la curadora ad litem, Dra. LAURA BARRERA RESTREPO, quien fuere nombrada mediante auto del 07 de octubre de 2.020, es menester indicar a esta que, de conformidad con el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, la notificación personal indicada en los Arts. 290 y 291 del C.G del P., podrá realizarse de manera virtual, por lo que es el despacho procederá a enviar la correspondiente notificación junto con el traslado de la demanda al correo electrónico por ella indicado. Entendiéndose que la notificación se entenderá surtida desde la fecha de su envío.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

avc

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ____126_____ Hoy 27 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 a.m. DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

7a56a264db1e8b4ccc1f397fc375b5a2d5f377e3a17481d1109ab7324a7ed9ee

Documento generado en 24/10/2020 01:29:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>